



AVISO PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No 03/2016

CONDICIONES PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE “EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS MEDICO SUSCRITA AL CONVENIO N° 5219977 CON ECOPETROL PARA LA IPS AGUA CLARA”

**VALOR
OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 840.000.000)**

**PLAZO DE EJECUCION
TREINTA (30) DIAS**

**RECEPCION DE PROPUESTAS
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

FAVOR CONSULAR LA PRESENTE INVITACION EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y SUMINISTROS DE LA ESE IMSALUD CUCUTA O EN LA PAGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: www.imsalud.gov.co, EN LA CARTELERA DE LA ESE IMSALUD Y EN EL SECOP DESDE: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: Proceso de Selección solicitud Publica No 03/2016 con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

ORIGINAL FIRMADO

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ

Gerente
ESE IMSALUD

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**



AVISO PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No 03/2016

CONDICIONES PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE “EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS MEDICO SUSCRITA AL CONVENIO N° 5219977 CON ECOPETROL PARA LA IPS AGUA CLARA”

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La ESE IMSALUD, está interesada en el suministro e Instalación de Equipos médico suscrita al convenio n° 5219977 con Ecopetrol para la IPS Agua Clara

El objeto se ejecutará con plena autonomía administrativa y financiera del contratista, bajo las condiciones generales y particulares establecidas en los presentes parámetros de contratación y en el contrato resultante del proceso.

VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: AVISO PROCESO SOLICITUD PUBLICA No. 03 de 2016, cuyo objeto es con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**



PRE PLIEGOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**OBJETO: “EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS MEDICO SUSCRITA AL
CONVENIO N° 5219977 CON ECOPETROL PARA LA IPS AGUA CLARA”**

CÚCUTA, FEBRERO 2016

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**



INTRODUCCION

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 006 de 2014 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA ESE IMSALUD”, una vez publicados el proyecto de solicitud publica sin que se haya recibido observaciones al respecto, se procede a publicar en la página web de la ESE IMSALUD, el SECOP y la cartelera de la ESE IMSALUD, para el suministro e Instalación de Equipos médico Suscrita al convenio n° 5219977 con Ecopetrol para la IPS Agua Clara, detallando los requisitos técnicos, económicos y jurídicos que la Empresa requiere para adelantar la presente contratación. Así mismo, se señalan los requisitos necesarios para participar en el presente proceso de solicitud pública.

La salud como derecho constitucional fundamental se debe garantizar por parte del estado en condiciones de calidad, oportunidad y dignidad.

El artículo 48 de la Constitución Política señala que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio, que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Fundamentalmente el Sistema de Seguridad Social regido por la Ley 100 de 1993 creó las denominadas Empresas Sociales del Estado.

El artículo 49 de la Constitución Nacional califica a este derecho como servicio público, dada su función social y deber a cargo del estado. De modo pues que la prestación de este servicio no debe circunscribirse exclusivamente a un plano meramente de salud, entendiéndose por ello, que no basta solo con el básico concepto de prestar éste servicio, sino que intrínsecamente con esta actividad se hallan otros deberes obligacionales a cargo del estado que dignifican el derecho y lo califican con calidad y cumplimiento, garantizando así el adecuado cubrimiento del servicio en óptimas condiciones dignas sus destinatarios.

Según el artículo 366 de la Constitución Política, es objetivo fundamental de la actividad estatal la solución de las necesidades insatisfechas, dentro de las cuales se encuentra la salud.

Así las cosas, se concluye, la necesidad que tiene la Empresa Social del Estado ESE IMSALUD, el suministro e Instalación de Equipos médico Suscrita al convenio n° 5219977 con Ecopetrol para la IPS Agua Clara.

**CAPITULO I
INFORMACION A LOS PROPONENTES**

OBJETO: "EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS MEDICO SUSCRITA AL CONVENIO N° 5219977 CON ECOPEPETROL PARA LA IPS AGUA CLARA"

ARTICULO	DESCRIPCION	CANT
CAMILLA CON ESTRIBOS	ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBERÍA CUADRADA, CUERPO EN LÁMINA COLD ROLLED PINTADA, DIVIDIDA EN TRES CUERPOS: CABECERO, CENTRAL Y PIECERO ELABORADOS SOBRE BASTIDORES DE MADERA, FORRADOS EN ESPUMA DE CINCO CENTÍMETROS DE ESPESOR, TAPIZADOS EN CORDOBÁN LAVABLE. LOS MOVIMIENTOS SON ACCIONADOS MECÁNICAMENTE, POR MEDIO DE PALANCAS Y PEDALES PLÁSTICAS. GAVETAS PARA ALMACENAMIENTO Y SELECCIÓN DE MATERIAL MÉDICO, TACONERAS CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA, GRADUABLES POR MEDIO DE PERILLA PLÁSTICA. NIVELADORES PLÁSTICOS ANTIDESLIZANTES EN LAS PATAS DE LA MESA PARA MAYOR SEGURIDAD. TACONERAS GRADUABLES, PORTA ROLLO PARA PAPEL, SALIDA ELÉCTRICA AUXILIAR DOBLE.	2
MONITOR DE SIGNOS VITALES CON PRESION INVASIVA	PANTALLA TFT A COLOR DE 8,4". ECG, SPO2, RESP, NIBP, 2-TEMP, PR. OXIMETRÍA CON MODULACIÓN DE TONO POR PULSO. ANÁLISIS ECG DE 7 SEGMENTOS. ANÁLISIS DE ARRITMIAS, ANÁLISIS DE SEGMENTOS ST. BATERÍA DE LITIO INTERNA RECARGABLE. CONEXIÓN A CENTRAL DE MONITOREO. DETECCIÓN DE MARCAPASOS. LLAMADA DE EMERGENCIA.	2
ELECTROCARDIOGRAFO	PANTALLA LCD COLOR PLEGABLE, PARA VISUALIZACIÓN DE ONDAS. IMPRESORA TÉRMICA INCORPORADA DE ALTA RESOLUCIÓN. FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC / DC. BATERÍA RECARGABLE LI-ION, CON DURACIÓN DE 6.5 HRS. ALMACENAMIENTO DE DATOS DE PACIENTE: 144 ECG. FILTRADO DIGITAL. AJUSTE AUTOMÁTICO DE LÍNEA DE BASE. MODO DE TRABAJO AUTO / MANUAL. DETECCIÓN Y ALERTA DE DESCONEXIÓN. MEDICIÓN E INTERPRETACIÓN DE ECG AUTOMÁTICO.	1
DEFIBRILADOR CON PALETAS ADULTO Y PEDIATRICO(ELECTRODOS DE MONITORIA Y GEL PARA DEFIBRILACION	DISEÑO 4 EN 1. DEFIBRILACIÓN MANUAL, DEA, MARCAPASOS Y MONITORIZACIÓN. PANTALLA DE 7" TFT COLOR. DEFIBRILACIÓN, CARDIOVERSIÓN SINCRONIZADA Y DEA CON TECNOLOGÍA BIFÁSICA. ADMINISTRACIÓN DE DOSIS DE 1J HASTA 360J. DISEÑO COMPACTO: FÁCIL DE TRANSPORTAR Y USAR.	3

BOMBA DE INFUSION	VELOCIDAD. 0.1 A 999.9 ML/H EN PASOS DE 0.1 ML/H, FUNCIONAMIENTO DE ALARMA DE OCLUSIÓN. CAUDAL 1ML/H. 25ML/H. TIEMPO ALARMA 50 MIN. 100 SEG. VOLUMEN GENERADO DE BOLOS 0.9 ML 0.8 ML, TIEMPO MÁXIMO PARA PROGRAMACIÓN DE UNA INFUSIÓN 999 HORAS: 59 MINUTOS, ALARMA DE AIRE EN LA LÍNEA SE ACTIVA INSTANTÁNEAMENTE CUANDO SE ENCUENTRAN BURBUJAS DE AIRE DE 0.05 ML, 0.1ML, 0.2ML, 0.3ML,0.4ML O 0.5ML. NORMAS /CERTIFICACIÓN NBR IEC 601-1; NBR IEC 60601-2-24. TIPO DE BATERÍA 8 VCC (4 X 2 VCC) GEL SELLADO DE 2 AH. TIEMPO DE OPERACIÓN CON BATERÍA 5 HORAS (VELOCIDAD = 25 ML/ H).	1
AMBU ADULTO ESTABLE	PARA ASISTENCIA VENTILATORIA MANUAL EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS PARA USO EN PACIENTES ADULTOS O PESO SUPERIOR A 30 KG. ESTERILIZABLE A 135 OC. ELABORADO EN SILICONA, ROTACION DE LA MASCARA DE PACIENTE (360 GRADOS) PARA FACILITAR EL PROCESO DE RESUCITACION, CAPACIDAD DE LA BOLSA 1600 ML Y DEL RESERVORIO 2600 ML , VOLUMEN MAXIMO: 900 ML.	1
AMBU PEDIATRICO	PARA ASISTENCIA VENTILATORIA MANUAL EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS PARA USO EN PACIENTES PEDIATRICOS O PESO ENTRE 7 Y 30 KG. ESTERILIZABLE A 135 OC. ELABORADO EN SILICONA, ROTACION DE LA MASCARA DE PACIENTE (360 GRADOS) PARA FACILITAR EL PROCESO DE RESUCITACION. CAPACIDAD DE LA BOLSA 500 ML Y DEL RESERVORIO 2600 ML, VOLUMEN MAXIMO: 360 ML. MASCARILLA EN SILICONA ESTERILIZABLE NO. 3.	1
EQUIPO PARA PEQUENA CIRUGIA	COMPUESTO POR: PORTA AGUJAS "MAYO-HEGAR" 14.5 CMS, MANGO PARA BISTURI NO 4, SONDA ACANALADA, TIJERA ROMO AGUDA, CURVA, 14.5 , (2)PINZA DISECCION SIN GARRA, 14.5 CMS, PINZA DISECCION CON GARRA, 14.5 CMS, PINZA "KELLY" RECTA 14.5 CMS. DEBE INCLUIR ESTUCHE CON CIERRE	4
CARRO DE CURACIONES	ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO REDONDO DE 1" C.18 COLD ROLLED. BANDEJA SUPERIOR EN LÁMINA DE ACERO BRILLANTE REF.430. BANDEJA INFERIOR EN LÁMINA DE ACERO BRILLANTE REF.430. BARANDILLAS PROTECTORAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR. CUATRO RUEDAS DE 2". DIMENSIONES: LARGO 0.55 M, ANCHO 0.45 M, ALTURA 0.80 M. TERMINADO EN CROMO.	3

MESA DE MAYO	ESTRUCTURA COMPUESTA DE DOS PARTES, BASE FABRICADA EN TUBERÍA REDONDA COLD ROLLED, PORTA BANDEJAS CROMADO, GRADUABLE POR MEDIO DE PERILLA PLÁSTICA, BANDEJA EN ACEROINOXIDABLE. DOS RUEDAS DE DOS PULGADAS. DIMENSIONES: LARGO 63CM, ANCHO 45CM ± 3CM. ALTURA MIN. 97CM, MÁX. 145CM ± 3CM. BANDEJA: 46CM X 33CM ± 3CM. ACABADO: PINTURA EN POLVO EPOXIPOLIÉSTER DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA. BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE. CAPACIDAD DE CARGA: 3 KG. PESO: 8 KG.	3
LARINGOSCOPIO Y PILAS		1
CUBETA NIQUELADA PEQUEÑA	CUBETA CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE MEDIDAS APROXIMADAS : 23 X 12 X 4 CMS	4
TARRO EN ACERO INOXIDABLE (ALGODÓN)	TARRO PARA ESTERILIZACION CON TAPA, EN ACERO INOXIDABLE, 1/2 LITRO DE 10 X 12 CMS.	2
TARRO EN ACERO INOXIDABLE (ISOPOS)	TARRO PARA ESTERILIZACION CON TAPA, EN ACERO INOXIDABLE, 1/2 LITRO DE 10 X 12 CMS.	2
TARRO EN ACERO INOXIDABLE (BAJALENGUAS)	TARRO PARA ESTERILIZACION CON TAPA, EN ACERO INOXIDABLE, 1/2 LITRO DE 10 X 12 CMS.	2
CUBETA DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA PEQUEÑA	CUBETA CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE MEDIDAS APROXIMADAS : 23 X 12 X 4 CMS	2
CUBETA DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA MEDIANA	CUBETA CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE, REF: IM-127 MEDIDAS APROXIMADAS : 31 X 15 X 4 CMS	2
RIÑONERA	RINONERA EN ACERO INOXIDABLE, DE 23 X 12 X 4 CMS.	22
HUMIFICADORES	CAPACIDAD DE 350 CC., DISPOSITIVO DE SEGURIDAD AUDIBLE, LÍNEAS MÁXIMA Y MÍNIMA QUE DEFINEN LOS NIVELES DEL AGUA, CONECTOR ESTÁNDAR, TUERCA DE SUJECIÓN A LA FUENTE TIPO DISS, DIFUSOR DISEÑADO PARA PROVEER AL PACIENTE DE HUMEDAD EN FORMA CÓMODA, TERAPÉUTICA Y CON UN RUIDO MÍNIMO.	10

SILLA DE RUEDAS	ESTRUCTURA TUBULAR CROMADO. TUBO CALIBRE 18MM, 7/8". ALTURA MÁXIMA 87CM, ASIENTO Y ESPALDAR COJINERÍA EN NYLON, TEMPLADA PARA EVITAR HUNDIMIENTOS, SUJETA A LA ESTRUCTURA POR ELEMENTOS DE ACERO INOXIDABLE. ANCHO DEL ASIENTO: 46 CMS. PROFUNDIDAD DEL ASIENTO: 39 CMS. BOLSILLO EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO. ALTURA DEL ESPALDAR: 40,3 CMS. REPOSAPIÉS ESTRUCTURA TUBULAR CROMADA, REPOSAPIÉS CROMADOS. APOYABRAZOS CROMADO FIJO, CON REPOSABRAZOS EN NYLON ACOLCHADO, COLOR NEGRO. REPOSAPIERNAS APOYOS DE PANTORRILLAS EN NYLON IMPERMEABLE DEL MISMO COLOR QUE EL ASIENTO Y EL ESPALDAR. MANGOS DE EMPUJE EN POLIURETANO RÍGIDO ERGONÓMICO. RUEDAS DELANTERAS GIRATORIAS MACIZA DE 8" DE DIÁMETRO, ARO DE POLIPROPILENO Y TRINCHE EN ACERO GIRATORIO ACOPLÉS DE ACERO. RUEDAS TRASERAS PROPULSORAS NEUMÁTICA DE 23" CON RIN DE RADIOS.	7
PATOS COPROLOGICOS	PATO COPROLOGICO, EN ACERO INOXIDABLE, ADULTO	7
PISINGOS	ENA ACERO INOXIDABLE TAMAÑO ADULTO	5
DISPENSADOR DE TOALLA DE PAPEL		1
DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO Y TOALLA DE PAPEL		1
LAMPARA QUIRUGICA PORTATIL	LÁMPARA DE CIRUGÍA CIELÍTICA LED, LUMINANCIA DE 160.000/120.000 LUX POR SATÉLITE, SISTEMA DE CONTROL DIGITAL EN CADA SATÉLITE. SISTEMA NOVEDOSO DE ILUMINACIÓN POR LED. LUZ FRÍA, ROTACIÓN DE 360°	1
MESA ATENCION DE PARTO	SISTEMA HIDRÁULICO DE ELEVACIÓN. MESA TOTALMENTE MANUAL. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE. RADIO TRASLÚCIDA PARA TOMA DE RX CON ARCO EN C. PARA CIRUGÍAS EN GENERAL. FÁCIL OPERACIÓN INCLUYE ACCESORIOS PARA PARTO	2
EQUIPO PARA ATENCION DE PARTO	AMNIOTOMO BEACHA, LONGITUD 26 CMS, TIJERA "BRAUN STANDLER" DE 15 CMS, TIJERA "METZEMBAUN" CURVA 14.5 CMS O UMBILICAL, PINZA "PEAN ROCHESTER" CURVA, 14.5 CMS, PINZA "PEAN ROCHESTER" RECTA, 14.5 CMS, HEMOSTÁTICA, PINZA "FOESTER" RECTA DE 24 CMS, PORTA AGUJAS "MAYO-HEGAR" 18 CMS, BANDEJA PARA INSTRUMENTAL EN ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS APROXIMADAS : 35 X 25 CMS.	10

EQUIPO DE EPISIOTOMIA Y EPISIORRAFIA	PORTA AGUJAS "MAYO-HEGAR" 20.8 CMS, PINZA DISECCION CON GARRA, 14.5 CMS, PINZA DISECCION SIN GARRA, 14.5 CMS, TIJERA "BRAUN STANDLER" DE 15 CMS PARA EPISIOTOMIA, BANDEJA PARA INSTRUMENTAL EN ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS APROXIMADAS : 35 X 25 CMS.	10
CARRO DE PARO	ESTRUCTURA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO COLD ROLLED, SUPERFICIE EN ACRÍLICO TRANSPARENTE PARA AISLAMIENTO DE EQUIPOS, CINCO CAJONES ENCHAPADOS EN FÓMICA, PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL QUIRÚRGICO. ATRIL PORTA SUERO CROMADO DE DOBLE SERVICIO, SOPORTE PARA TANQUE DE OXIGENO, TABLA RCP EN MDF, MULTITOMA CON POLO A TIERRA INCORPORADO Y EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE TRES METROS, CON SISTEMA DE BLOQUEO GENERAL EN LOS CAJONES. BARANDA SUPERIOR PROTECTORA, PLATO AUXILIAR ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLE, MANILAR METÁLICO PARA FACILITAR EL TRANSPORTE. BASE EN TUBERÍA CUADRADA CON PROTECTOR PLÁSTICO EN TODO SUPERÍMETRO, RUEDAS DE CINCO PULGADAS TODAS CON FRENOS DE DOBLE BLOQUEO. ACABADO: PINTURA EN POLVO EPOXIPOLIÉSTER DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA. DIMENSIONES: LARGO 61CM, ANCHO 90CM ± 3CM. ALTURA 102CM ± 3CM. PLATO AUXILIAR: LARGO 40CM, ANCHO 47CM ± 3CM. TABLA RCP: LARGO 40CM, ANCHO 60CM ± 3CM. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. PESO: 58 KG.	1
SUCCIONADOR	ALTO VACÍO, ALTO FLUJO, BUEN RENDIMIENTO. CON CONTROL REGULABLE DE FLUJO. POSEE PROTECCIÓN DE SOBRE FLUJO. RECIPIENTE DE SECRECIONES DE 1 LITRO. MATERIAL PLÁSTICO TRANSPARENTE AUTOCLAVE.	1
VISORES	VISOR PARA CARETA DE ESMERILAR FABRICADO EN PETG (POLIPROPILEN TEREFALATO GLICOL) QUE OFRECE EXCELENTE TRANSPARENCIA Y RESISTENCIA AL IMPACTO ALTAS VELOCIDADES Y MASAS ALTAS.	10
DELANTAL PLASTICO	SEMIINDUSTRIAL, MEDIDAS 60X80 LARGO	10
CAUCHO PARA MESA DE ATENCION DE PARTOS	MEDIDAS 80 X 210 CM	10
BATAS MANGA LARGA MEDICO	TELA GENERO	10
BATAS PACIENTE	TELA GÉNERO.	10
BALDE PLASTICO ROJO	BALDE PLÁSTICO CON PICO DE 12 LT	10

EQUIPO DE ANESTESIA	PANTALLA LCD DE 10.1".PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES. VENTILADOR ELECTRÓNICO, CONTROLADO POR VOLUMEN O PRESIÓN. PEEP ELECTRÓNICA. TRES GASES, CON AJUSTE ELECTRÓNICO (O2, N2O Y AIRE). ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES. MONITORIZACIÓN O2. MONITORIZACIÓN DE FIO2. BATERÍA DE LITIO (60MIN).INCLUYE MODOS PCV, VG Y PSV. NO INCLUYE VAPORIZADORES.	1
INCUBADORA CERRADA	DOS MODOS DE CONTROL: EL MODO DE AIRE Y EL MODO DE BEBÉ CONTROLADOS POR MICRO-PROCESADOR, LA INFORMACIÓN SE PUEDE ALMACENAR, CONSULTAR Y VERIFICAR POR LA PANTALLA LCD, LA HUMEDAD, LA CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO Y EL CONTROL DE SERVO SON MOSTRADOS, FUNCIÓN DE TEMPERATURA MAYOR A 37OC, DOBLE PARED DE LA CABINA, EL SISTEMA DE CIRCULACIÓN DE AIRE EN EL CAMINO DE SALIDA DE AIRE DEL FRENTE Y LA ESPALDA. CASSETTE DE RAYOS X EN LA CUNA, INCLINACIÓN DE CUNA REGULABLE, LA ALTURA DE LA UNIDAD ENTERA SE PUEDE AJUSTAR. SISTEMA DE ALARMAS. CONEXIÓN RS-232	1
MESA DE ATENCION DE RECIEN NACIDO	ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO REDONDO DE 7/8" C.18 COLD ROLLED. BANDEJA SUPERIOR E INFERIOR EN LÁMINA DE ACERO COLD ROLLED C.20. COLCHONETA EN ESPUMA ROSADA DE ALTA DENSIDAD 5CM, FORRADA EN CORDOBÁN LAVABLE DE FÁCIL LIMPIEZA. CON DOS CAJONES PARA ALMACENAMIENTO DE INSUMOS. CON CUATRO TAPONES PLÁSTICOS DE 7/8". DIMENSIONES: LARGO 1.00 M, ANCHO 0.50 M, ALTURA 0.90 M. TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO.	1
INCUBADORA TRANSPORTE	DOS MODOS DE CONTROL DE TEMPERATURA: EL MODO DE AIRE Y EL MODO DE BEBÉ, CONTROLADOS POR MICRO-PROCESADOR. USO DE CORRIENTE ALTERNA Y CORRIENTE CONTINÚA COMO ALTERNATIVAS. POTENCIA DE 12V O 24V DC EN LA AMBULANCIA. INDICADOR ALARMA DE FALLAS. PUEDE SER EQUIPADO CON MÁS DE 37°C EN LA FUNCIÓN DE AJUSTE DE TEMPERATURA. CABINA DE DOBLE PARED CON PUERTA LATERAL PARA QUE LA CUNA SE PUEDE SACAR DE ELLA. HUMEDAD DEL FLUJO DE AIRE NATURAL. LA ALTURA DE LA UNIDAD ENTERA SE PUEDE AJUSTAR. SISTEMA DE SUMINISTRO DE OXÍGENO. LÁMPARA DE OBSERVACIÓN.	1

LAMPARA DE CALOR RADIANTE MAS LAMPARA DE FOTOTERAPIA	TRES MODOS DE CONTROL: PRE-CALENTAMIENTO, MANUAL Y MODO DE BEBÉ CONTROLADOS POR MICRO-ORDENADOR. LA INCLINACIÓN DE LA CUNA SE PUEDE AJUSTAR; CASSETTE PARA RAYOS X. TEMPORIZADOR APGAR. INDICADORES DE ALARMA. LUZ DE FOTOTERAPIA CONVENCIONAL CABEZA AJUSTABLE COMPATIBLE CON TODAS LAS INCUBADORAS MODELOS MÓVILES Y FIJOS: MODELO FIJO ES ESPECIAL MONTADO EN LA INCUBADORA DE NUESTRA COMPAÑÍA. TEMPORIZADOR DE CUENTA DEL TIEMPO DE FOTOTERAPIA ÁNGULO DE MÓDULO DE LA LÁMPARA SE PUEDE AJUSTAR , ALTURA DEL MÓDULO DE LA LÁMPARA SE PUEDE AJUSTAR	1
BASCULA	CAPACIDAD: 150 KG, RESOLUCIÓN: 100 G, PANTALLA LCD (NO BACK-LIGHT), PLATAFORMA EN VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM, FUNCIÓN DE AUTO ENCENDIDO Y AUTO APAGADO. INDICADOR DE BATERÍA BAJA Y SOBRE CARGA. 4 SENSORES EN CADA PUNTO DE APOYO	2
PESO		1
FICHERO DE TARJETAS DE MEDICAMENTOS		1
AUTOCLAVE A VAPOR DE 200LT	EN ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTACIÓN VISUAL-DIGITAL DE LOS CONTROLES, SELECCIÓN DE CICLOS PARADA – MARCHA RESET Y PILOTOS. CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN RECTANGULAR CON CUNA PARA EMPAQUE DE 1/2 * 1/2* 1/2 PARA ALTA TEMPERATURA. PUERTAS TIPO BARREA BIOLÓGICA SANITARIA DOBLE PUERTA ABATIBLES CON SISTEMAS DE SEGURIDAD TIPO NAVAL, SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN AUTOMÁTICO – VAPOR SATURADO. SISTEMA DE ALARMA PARA FIN DE CICLO ESTE SISTEMA INDICA QUE YA TERMINO EL CICLO DE ESTERILIZACIÓN Y QUE SE PUEDE PROCEDER A SACAR EL MATERIAL ESTÉRIL.	1
CEPILLOS PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL		5
ESTANTE LAVABLE (PARA ALMACENAR INSTRUMENTAL)	RESISTENTE AL ÓXIDO, ABOLLADURAS, MANCHAS Y RASGUÑOS. ARMARIO CON 2 PUERTAS ABATIBLES Y AMPLIO ESPACIO DE ALMACENAMIENTO. POLIPROPILENO, ALTO 94 CM, ANCHO 45 CM.	3

CARRO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS ESTERILES	POSTES DE ALUMINIO Y ESTANTES MOLDEADOS QUE NO SE OXIDAN, QUIEBRAN NI REQUIEREN DE PINTURA. LARGO: 145.7 CM, ANCHO: 68.3 CM, ALTO: 86 CM. ESTANTES AMPLIOS PARA EQUIPO Y SUMINISTROS HASTA 136.2 KG. CON RUEDAS GIRATORIAS QUE NO MARCAN EL PISO	1
MESA DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL	POSTES DE ALUMINIO Y ESTANTES MOLDEADOS QUE NO SE OXIDAN, QUIEBRAN NI REQUIEREN DE PINTURA. LARGO: 145.7 CM, ANCHO: 68.3 CM, ALTO: 86 CM. ESTANTES AMPLIOS PARA EQUIPO Y SUMINISTROS HASTA 136.2 KG. CON RUEDAS GIRATORIAS QUE NO MARCAN EL PISO	1
INCUBADORA DE INDICADORES	PERMITE UNA MONITORIZACION RAPIDA Y CONFIABLE DE LA ESTERILIZACION PARA VAPOR DE 56OC, FACIL INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS, EL SISTEMA DE CAMBIO DE COLOR, PERMITE UNA CONFIABLE Y FACIL LECTURA DEL RESULTADO ES DE FACIL MANEJO, LA INCUBACION Y LECTURA PUEDE HACERSE EN EL AREA DE ESTERILIZACION, PARA CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V.	1
TRAJES DE MAYO	TELA GÉNERO.	30
TERMO HIGOMETRO	PARAMETROS: RANGO DE MEDIDA INTERNA DE NEVERAS, CAVAS Y RECINTOS (- 50°C A 70°C). RANGO DE MEDIDA INTERIOR: (-10°C A 50°C) RANGO DE MEDIDA EXTERIOR: (-50°C A 70°C). RANGO DE MEDIDA DE HUMEDAD (10% RH A 99% RH). EL EQUIPO HACE REGISTRO AUTOMÁTICO DE LA MÁXIMA TEMPERATURA INTERIOR, EXTERIOR Y HUMEDAD, VISUALIZA LA MÁXIMA TEMPERATURA INTERIOR/EXTERIOR Y HUMEDAD, VISUALIZA LA MÍNIMA TEMPERATURA INTERIOR/EXTERIOR Y HUMEDAD.	3
POLAINAS DESECHABLES	TELA GÉNERO.	20
CAJA DE GORROS DESECHABLES X 100	GORRO TIPO ORUGA AJUSTABLE NO ESTÉRIL, PRODUCTO NO ESTÉRIL NO INVASIVO, DE USO TRANSITORIO, DISEÑADO PARA CUBRIR LA CABEZA Y EVITAR QUE CAIGAN CABELLOS, CONTRIBUYENDO A LA ASEPSIA DE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE LO REQUIERAN.	1
COMPRESAS	COMPRESAS ESTÉRILES SOBRE X 5	100
FUNDAS DE MAYO	TELA GÉNERO. MEDIDAS 60X1 MT	15
LONAS	TELA GÉNERO. MEDIDAS 1.80 X 1 MT	40

PORTA HISTORIA CLINICA	ESTRUCTURA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO COLD ROLLED C.20. ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO REDONDO DE 1" COLD ROLLED C.18. TROQUELADO PARA SUJECIÓN DE PORTA HISTORIAS. CADA SECCIÓN CON 15 COMPARTIMIENTOS. CON MANIJA TUBULAR SUPERIOR PARA TRANSPORTE. 30 MÓDULOS PARA ALMACENAMIENTO DE PORTA HISTORIAS. CON CUATRO RUEDAS DE 4" DOBLE CARRIL ANTIBACTERIAL, DOS CON FRENO. DIMENSIONES: LARGO 0.45 M, ANCHO 0.30 M, ALTURA 1.10 M.	1
CARPETA METALICA PORTAHISTORIAS	ESTRUCTURA FABRICADA EN LÁMINA DE ALUMINIO. TAPA ENVINAGRADA A PRESIÓN. DIMENSIONES: LARGO 32 CM - ANCHO 22.5 CM - ALTO 27. TERMINADO EN ALUMINIO	15
DISPENSADOR DE ALCHOL GLICERINADO	DISPENSADOR DE UN LITRO EN ACERO INOXIDABLE, PARA ACCIONARSE CON EL CODO.	1
ESTIBAS	ESTIBA SENCILLA PISO 120 CM X 100 CM X 13 CM. MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD)	10
EQUIPO DE RAYOS X	BUCKY MURAL RTR A10 ADECUADO PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS CON PACIENTE DE PIE. MESA FIJA CON TABLERO FLOTANTE RTR E10. COLUMNA PISO TECHO RTRC10. GENERADOR DE RAYOS X GTR DE 400 MA. TRANSFORMADOR DE ALTA TENSIÓN. TUBO DE RAYOS X IAE C352, COLIMADOR MANUAL. CABLES DE ALTA TENSIÓN. SISTEMA DE RADIOLOGÍA COMPUTARIZADA CON IMAGEN DIGITAL FIRE CR; CON UNA LICENCIA PARA UNA ESTACIÓN REMOTA, HERRAMIENTAS PARA EDICIÓN DE IMÁGENES, GRABADOR DE CD Y DVD, ENVIÓ DE IMÁGENES DICOM. UN CHASIS DE 14 X 17, UN CHASIS DE 10 X 12 Y UN CHASIS DE 24X 30	1
EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA 2.25KW. INVERSOR DE ALTA FRECUENCIA (60KHZ). RANGO DE KV: DE 40 A 120, EN INCREMENTOS DE 2KV POR PASO. RANGO DE MA: 35MA MAX, 15MA MIN. RANGO DE MAS: 0.4 A 105 MAS, 25 A 26 PASOS POR CADA PASO DE KV.	1

UNIDAD ODONTOLÓGICAS	ARTICULACIÓN CENTRAL EN ACERO MACIZO, CON APOYO LUMBAR RESALTADO, MONTADO SOBRE ESTRUCTURA RÍGIDA, RECUBIERTA CON POLIURETANO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA, REVESTIDO CON MATERIAL LAMINADO, SIN COSTURA. SISTEMA DE ELEVACIÓN ELECTROMECAÁNICA ACTIVADO POR MOTO REDUCTOR BOSCH DE BAJA TENSIÓN CON 24 VOLTS. UNIDAD DENTAL COMPUESTA POR: 1 JERINGA TRIPLE, 1 TERMINAL PARA ALTA ROTACIÓN, 1 TERMINAL PARA MICROMOTOR. VALORACIÓN DEL PRODUCTO: DE ACUERDO CON LA NORMA IEC 60601-1 POTENCIA: 127/220 V ~ SELECCIONABLE FRECUENCIA: 50/60 HZ . TIPO DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA ELÉCTRICA: EQUIPO DE CLASE I GRADO DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA ELÉCTRICA: TIPO B PIEZA APLICADA MODO DE FUNCIONAMIENTO: CONTINUO, CARGA INTERMITENTE - 1 MIN TRABAJO Y 4 MIN RESTO.	2
----------------------	--	---

NOTA: POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN LOS PRE PLIEGOS SE INCLUYERON ALGUNAS ANOTACIONES QUE NO CORRESPONDIAN, QUEDANDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LOS PLIEGOS DEFINITIVOS A LUGAR.

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

A la presente convocatoria pública le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD”, de la ESE IMSALUD y en lo que no esté particularmente regulado por las normas legales, comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

En atención a la cuantía del objeto a contratar superior a los a 350 SMMLV de conformidad con el artículo 28 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo no 006 del 04 de septiembre de 2014, aprobado por la junta directiva en las normas del código civil, el código de comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a contratación por solicitud pública de ofertas

1.3 FECHA Y HORA LIMITE

La propuesta deberá ser radicada en la oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C local 14, donde se registrará la fecha y hora sobre la carta de presentación, en la fecha y hora asignada en el cronograma de actividades.



1.4 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta convocatoria solicitud pública es veraz, y corresponde a la realidad.

1.5 CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales y personas jurídicas, incluidos consorcios y uniones temporales, siempre y cuando no se encuentren en situación de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley, y además, tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas legales.

Para participar en la presente convocatoria, cada proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

1.5.1 Personas Jurídicas

Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, deberán haberse constituido legalmente y estar registrada en la respectiva cámara de comercio debiendo ser su término de duración de por lo menos igual al plazo del contrato y un (01) año más y deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si es el caso, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria no superior a treinta (30) días; en caso de entidades cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a la que hace referencia estos pre pliegos.

Deberán acreditar su participación mediante el certificado de existencia y representación Legal, en el cual se establezca que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

1.5.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

De conformidad con el artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD”, se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y la Ley vigente y especialmente las contempladas en el Estatuto de Contratación Estatal

La ESE IMSALUD CUCUTA, no quedará obligado a aceptar una propuesta por el hecho de haber la abierto.

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**



El solo hecho de invitar o presentar la oferta no se adquiere el derecho a la adjudicación del contrato.

1.6 CRONOLOGIA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Convocatoria a Veedurías Ciudadanas	11 de febrero del 2016	En el SECOP, la Página institucional www.imsalud.gov.co y la Cartelera de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación y consulta del Aviso y estudios previos de la Convocatoria del proceso de solicitud publica	11 de febrero del 2016	En el SECOP, la Página institucional www.imsalud.gov.co y la Cartelera de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Pre pliegos del proceso de solicitud publica	11 de febrero del 2016	Pueden ser retirados sin ningún costo en la Oficina de servicios Generales y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta
Observaciones a los pre pliegos del proceso de selección	Hasta el 12 de febrero de 2016 a las 10:00 a.m.	Oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación respuestas a las observaciones de los pre pliegos de condiciones.	Hasta el 12 de febrero de 2016 a las 5:00 Pm.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Resolución de apertura del proceso	15 de febrero de 2016	Página institucional www.imsalud.gov.co , SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

		C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Pliegos definitivos	15 de febrero de 2016	Pueden ser retirados sin ningún costo en la Oficina de servicios Generales y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 18 de febrero 2016 hasta las 5:00 p.m.	Página institucional http://www.imsalud.gov.co/ y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta
Visita al sitio de la obra obligatorio cumplimiento	18 de Febrero de 2016 de 8:00 a.m. hasta 9:00 a.m.	En el sitio de la instalación, IPS Agua Clara. corregimiento de Agua Clara
Cierre del proceso de solicitud pública y entrega de propuestas.	19 de febrero del 2016 a las 9:00 am	Oficina del Jefe de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, del municipio de San José de Cúcuta.
Evaluación de propuestas. primera etapa y segunda etapa (verificación de condiciones de participación y los requerimientos verificables y verificación de condiciones de participación y los requerimientos verificables y examen de la propuesta económicas)	22 y 23 de febrero de 2016	Comité Evaluador de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Observaciones al informe del Comité Evaluador	24 de febrero del 2016	Oficina de Jefe de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.

Traslado al Comité Evaluador de las observaciones presentadas y respuestas.	25 de febrero del 2016	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Acto Administrativo de adjudicación y publicación de la Resolución de adjudicación.	26 de febrero de 2016	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, oficina Gerente de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.

NOTA: EN EL EVENTO DE NO PRESENTARSE OBSERVACIONES A LA EVALUACION DEL COMITÉ EVALUADOR, QUEDARA EN FIRME EL INFORME DE EVALUACION Y SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE EL SEÑOR GERENTE ACEPTE LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE ADJUDICACIÓN; SIN QUE SE DEBA ESPERAR A DEJAR TRANSCURRIR LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE INVITACION”

1.7. PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PROCESO DE SELECCION

Durante el término de publicación del proyecto de solicitud pública, cualquier posible oferente podrá presentar observaciones mediante manifestación dirigida a la ESE IMSALUD, radicándola por escrito en la oficina de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14 del municipio de Cúcuta. Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas al proyecto de proceso de selección y cuando resulte conveniente y legal, el representante de la ESE IMSALUD expedirá las modificaciones o adendas pertinentes a dicho documento, las cuales se publicarán en la página web de la ESE IMSALUD www.imsalud.gov.co y la página se incorporarán a los procesos de selección de condiciones definitivos.

1.8 CONSULTA Y RETIRO DE REQUISITOS PARA EL PROCESO DE SELECCION

Los interesados en participar podrán consultar el aviso en el SECOP, la página Web de la entidad www.imsalud.gov.co, en la cartelera de la ESE IMSALUD, Los Requisitos del proceso de selección no tendrán costo alguno y podrán solicitarlos en la Oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Local C-14, en la fecha y hora fijada en el numeral 1.6 cronología del proceso.

1.9 MODIFICACIONES A PROCESO DE SELECCION

La ESE IMSALUD hará las aclaraciones o modificaciones que considere convenientes de conformidad a lo dispuesto artículo 16 numeral 16.2.13 del Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, en cuyo caso las publicará en la página web de la entidad www.imsalud.gov.co, en el SECOP y en la cartelera de la empresa: Todas estas comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente y



formarán parte del siguiente proceso de selección. La ESE IMSALUD podrá hacer modificaciones o adendas al proceso de selección hasta un día antes de la fecha de cierre para presentar las propuestas.

1.10 GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes pagos:

-Pólizas de Garantía

Y los descuentos que la ESE IMSALUD efectuará sobre los pagos mensuales por la Prestación del Servicio tales como:

-Impuesto de Timbre (en caso de requerirse)

-Estampilla Erasmo Meoz

-Estampilla IMRD

-Retención en la Fuente

-Rete-Ica

-IVA

En todo caso se recomienda consultar en la Tesorería de la ESE MSALUD el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

1.11. CONVOCATORIA VEEDURIAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes.

1.12 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Las propuestas que se oferten con condiciones económicas artificialmente bajas o información engañosa con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, previa comprobación la empresa se abstendrá de firmarlo; si la comprobación es posterior a la suscripción del contrato se procede a terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de las acciones procedentes.

1.13 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.13.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**



OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Los oferentes para presentar la propuesta deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes pliegos de condiciones.
2. Cumplir con el objeto del contrato en caso de ser seleccionado.
3. Responder por la calidad y oportunidad en la ejecución del presente contrato.
4. Adquirir la Garantía Única de Cumplimiento del contrato que cubra los riesgos de Cumplimiento General del Contrato, y Calidad del producto.
5. Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a suscribir el respectivo contrato.
6. El proponente se obliga a adjuntar en su propuesta, los documentos exigidos en los presentes pliegos de condiciones, advirtiéndose que dicha omisión acarreará la descalificación de la misma.
7. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la Empresa.
8. Cumplir con las especificaciones y procedimientos que la ESE IMSALUD tiene implementado para la recepción de elementos.
9. Certificado de sostenibilidad de Precios. El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal.

DERECHOS DE LOS OFERENTES

1. A conocer dentro de los términos fijados en el cronograma, los pliegos de condiciones, en su totalidad.
2. A presentar las observaciones que considere necesarias para obtener total claridad del objeto y condiciones a contratar.
3. A obtener información precisa y detallada del proceso contractual.
4. A entregar y que se le reciba la propuesta dentro del término establecido en los pliegos de condiciones.
5. A que su propuesta sea evaluada bajo criterios objetivos e imparciales.

1.13.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD

OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD

1. Publicar los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso pre contractual y contractual, dentro del término fijado, con observancia de las normas legales.
2. Respetar los términos fijados dentro del cronograma de actividades
3. Expedir las adendas correspondientes, respetando los términos fijados en el cronograma de actividades.
4. Evaluar las propuestas presentadas bajo criterios objetivos e imparciales.
5. Dar la información clara y precisa, solicitada por los posibles oferentes, las veedurías ciudadanas, las entidades de control y la ciudadanía en general.



DERECHOS DE LA ESE IMSALUD

1. Recibir las propuestas dentro del término fijado en el cronograma de actividades.
2. Hacer aclaraciones o modificaciones a los pliegos de condiciones, mediante adendas.
3. Solicitar la documentación requerida y que de acuerdo a la ley sea subsanable.
4. Verificar la información presentada por los oferentes.

En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes pliegos de condiciones e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales propias de las personas jurídicas que celebren contratos con entidades públicas y las demás que las partes de común acuerdo consideren pertinentes al momento de la suscripción del contrato.

En el evento que el proponente seleccionado no suscriba el contrato en la fecha que se le indique, la ESE IMSALUD procederá a seleccionar la propuesta que le siga en turno en la evaluación, siempre y cuando le resulte conveniente para la ESE IMSALUD.

CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe sujetarse a los requisitos del proceso de selección de la información básica, señalados en el presente documento. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los pliegos de condiciones de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado, y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

2.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los pliegos de condiciones, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la E.S.E., y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser diligenciada según el anexo N°1 adjunto a este pliego de condiciones.



2.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado

Deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días; en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con el suministro objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes pliegos de condiciones.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley.

El objeto social del proponente, deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria.

2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

De conformidad a lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo 006 de 2014 “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CÚCUTA”, El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, y su vigencia se extenderá desde el momento de la prestación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes,



tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar.

A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguiente a la fecha de adjudicación del Contrato.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la Oferta, su propuesta será rechazada o eliminada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si la vigencia de la póliza o el monto de la misma no está conforme a lo solicitado en los pre pliegos de condiciones, deberá allegar dentro del día hábil siguiente al recibo de la respectiva solicitud, el certificado de modificación.

Si el proponente no atiende el requerimiento dentro de ese término, su propuesta será rechazada o eliminada

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos

La no suscripción del contratos injusta causa por parte del proponente seleccionado.

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.
- El proponente deberá anexar el recibo de pago de la prima de la póliza.

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**

2.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.

2.1.6. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).

De conformidad al Artículo 13 del Decreto 1510 de 2013, el proponente debe presentar el Certificado del RUP el cual debe contener: (a) los servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; (b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 10 del mismo Decreto; (c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y (d) la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP, de acuerdo a la clasificación:

Así mismo el proponente deberá estar clasificado en los siguientes códigos en el RUP.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
42.18.29	Mesas de examen de especialidad y productos relacionados
42.18.19	Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados
42.18.17	Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados
42.17.21	Desfibriladores externos automatizados aed o paletas duras
42.17.21	Kits aspiradores o resucitadores para emergencias
42.19.24	Carritos de emergencia o resucitación
42.20.18	Productos radiográficos de diagnóstico médico
42.29.51	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
42.13.17	Prendas textiles quirúrgicas
42.14.16	Palanganas y Bacinillas de cama y orinales y equipos de ingreso
42.14.37	Sistemas y accesorios de fototerapia
95.14.19	Unidad odontológica
42.18.26	Lámparas o luces de examen médico
42.18.28	Básculas médicas de peso
42.19.19	Armarios clínicos
42.19.22	Incubadoras para el transporte de pacientes o accesorios
42.19.22	Sillas de ruedas
42.27.18	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
42.27.25	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros
42.28.15	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
42.29.29	Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados
42.29.51	Mesas de procedimientos para salas de cirugía o accesorios o productos relacionados



2.1.7. RUT

Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes

2.1.8. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL

En el evento que el proponente sea consorcio o unión temporal deberá:

Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución. No podrán darse cambios sin el consentimiento previo de la ESE IMSALUD.

Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, sin perjuicio de presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y, señalarlas reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplirlos requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los pliegos de condiciones

La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del municipio de San José de Cúcuta.

En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal

Certificado de Paz y Salvo de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso) y la Planilla PILA, del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**



pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Anexo No. 4.

2.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la persona jurídica proponente o en el caso de persona natural proponente, no se encuentra sancionados disciplinariamente.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deben anexar los certificados de antecedentes disciplinarios de sus integrantes, en los términos exigidos en el párrafo inmediatamente anterior.

2.1.10 CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona natural proponente o jurídica proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociaciones.

2.1.11 CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DEL FABRICANTE Y/O IMPORTADOR

El proponente deberá adjuntar certificación vigente, donde el fabricante y/o importador de los EQUIPOS objeto de esta convocatoria lo autorice como su distribuidor.

2.1.12 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, según corresponda sea persona natural o jurídica. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar cada uno de sus integrantes el formato de hoja de vida debidamente diligenciado, sea persona natural o jurídica.

2.1.13. PODER

Poder debidamente otorgado, mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado; dicho documento deberá contener, expresamente, los pliegos y alcance de la representación.

NOTA: LA E.S.E. IMSALUD se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsánelas informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.



2.1.14. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Los oferentes deberán poseer planta física de funcionamiento o infraestructura en la ciudad de san José de Cúcuta o que cuente con sede alterna debidamente conformada (Unión Temporal, Consorcio), que les garantice disponibilidad inmediata para el suministro de los insumos.

El proponente que manifieste en su oferta la disposición de un establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Cúcuta para la atención de las necesidades continuas de la ESE IMSALUD, se le asignará un puntaje dentro del ítem correspondiente en los presentes Pre pliegos de condiciones

2.1.15. REGISTRO INVIMA

El proponente deberá anexar registro sanitario de todos los equipos ofertados en donde aplique la norma.

2.1.16. CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO Y/O CCAA

El proponente deberá anexar a su propuesta certificado de CCAA, en caso de ser importador si es distribuidor además deberá anexar certificado emitido por el importador o fabricante que lo autorice como distribuidor

2.1.17. HOJA DE VIDA PERSONAL QUE REALIZARA LA INSTALACIÓN Y CAPACITACION DE EQUIPOS (INGENIERO Y/O TÉCNICO BIOMEDICO – INSTRUMENTADOR QUIRUGICO)

El proponente deberá entregar con su propuesta la hoja de vida del personal que realizara la instalación y capacitación de los equipos e instrumental detallado en el Anexo de la propuesta (ingeniero y/o técnico biomédico – instrumentador quirúrgico) experiencia mínima de 2 años, con sus respectivos soportes en formato de la función pública, fotocopia de la cedula, fotocopia de la libreta militar en caso de ser hombre menor de 50 años, tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, antecedentes penales, certificaciones de experiencia, título con su correspondiente acta de grado, afiliación al sistema de seguridad social integral.

2.1.18. CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO

El proponente deberá anexar certificado vigente de visita de la entidad competente que certifique las Buenas Prácticas de Almacenamiento y/o Abastecimiento del establecimiento.

2.1.19. CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD

Para garantizar la sostenibilidad económica y financiera del proceso de contratación, y el equilibrio económico de los posibles OFERENTES, los interesados en participar en el presente proceso de contratación, deberán allegar cupo crédito de entidades financieras de Colombia que sea igual o superior al valor del contrato a suscribir. Dicha certificación deberán ser con fecha anterior al cierre del proceso de contratación

2.1.20. HOJA DE VIDA PERSONAL QUE REALIZARA LA INSTALACIÓN Y CAPACITACION DE EQUIPOS (INGENIERO Y/O TÉCNICO BIOMEDICO – INSTRUMENTADOR QUIRUGICO)

El proponente deberá entregar con su propuesta la hoja de vida del personal que realizara la instalación



y capacitación de los equipos e instrumental detallado en el Anexo de la propuesta (ingeniero y/o técnico biomédico – instrumentador quirúrgico) experiencia mínima de 2 años, con sus respectivos soportes en formato de la función pública, fotocopia de la cedula, fotocopia de la libreta militar en caso de ser hombre menor de 50 años, tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, antecedentes penales, certificaciones de experiencia, título con su correspondiente acta de grado, afiliación al sistema de seguridad social integral.

2.2 ESTADOS FINANCIEROS

El proponente deberá aportar la información de los Estados Financieros, Balance General, Estado de Resultados debidamente clasificados con corte mínimo a 30 de septiembre de 2015 y sus respectivas notas explicativas, certificadas y dictaminadas, los cuales deberán ir firmados tanto por el Representante Legal como por el Contador Público y Revisor Fiscal si lo hubiere, anexar Tarjeta Profesional y Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigentes del contador y el revisor fiscal, la declaración de renta del año 2014.

2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información con corte mínimo a 30 de septiembre de 2015.

2.2.1.1 CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERO

El proponente deberá aportar la información Financiera con corte mínimo a septiembre 30 de 2015, Balance General y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990, se tomaran los siguientes criterios:

DESCRIPCION	FORMULA	INDICADOR
Patrimonio	Expresado en SMML	Cinco veces el presupuesto oficial
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.9
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual al 60%
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad o pérdida operacional/patrimonio	Mayor o igual a 0.30
Rentabilidad del activo	Utilidad o pérdida operacional / activo total	Mayor o igual a 0.10

2.3 VISITA DE OBRA

Se llevara a cabo el día 18 de FEBRERO de 2016 a las 8:00 am, en la **IPS AGUA CLARA** de la **E.S.E. IMSALUD** ubicada en la carrera 5 No 9-06 del corregimiento Agua Clara del municipio de Cúcuta, en la cual los proponentes se informaran sobre el sitio dispuesto en el cual se llevara a cabo la instalación y capacitación de los equipos que estará a cargo del contratista.

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER



Se aclara que su asistencia es de Obligatorio Cumplimiento, de la visita se levantara un acta y se expedirá por parte del Ingeniero Contratista de Imsalud, una constancia de asistencia la cual deberá ser aportada por los proponentes con su oferta. La visita al lugar donde funcionarán los equipos debe ser realizada por un representante legal y un ingeniero o tecnólogo biomédico, deberá presentar carta de autorización de la empresa, consorcio o unión temporal autenticada, Así mismo certificado de vigencia de la matrícula profesional del ingeniero o tecnólogo biomédico. En caso de ofertas conjuntas la visita deberá ser realizada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar en la visita la conformación del consorcio o unión temporal, definiendo los integrantes y el porcentaje (%) de conformación de cada uno de ellos.

2.4 DOCUMENTO DE CARÁCTER TECNICO

2.4.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

El proponente deberá anexar máximo TRES (3) certificaciones de experiencia respecto a contratos de Suministro de Equipos Biomédicos, celebrados, ejecutados y liquidados (no se admiten contratos en ejecución), los contratos deberán haber sido ejecutados en los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso (2015-2014), cuya sumatoria sea igual o superior a 1.5 veces del presupuesto oficial.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante y en ellas se deberá indicar:.

- Nombre del contratante
- N° del contrato
- Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
- Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones presentadas por cada uno de los integrantes serán validadas según su porcentaje de participación.

Si los contratos presentados para validar la experiencia fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia validada será la que resulte del valor del contrato multiplicada por el porcentaje de participación de cada integrante.



5.11. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá anexar certificaciones de contratos ejecutados donde demuestre haber suministrado mínimo las siguiente cantidades de EQUIPOS objeto de esta convocatoria, el contrato deberá haber sido ejecutados en el último año (2015) anterior a la fecha de cierre del proceso.

Así mismo deberá anexarse copia del contrato donde se demuestre las cantidades ejecutadas.

EQUIPOS	CANTIDAD
Equipo de rayos X Fijo o portatil	Minimo 1
Equipo de esterilización o Autoclave	Minimo 2
Incubadoras para recién nacido	Minimo 2

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante y en ellas se deberá indicar:.

- Nombre del contratante
- N° del contrato
- Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
- Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.
- Copia del Contrato donde demuestre los equipos suministrados.

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones presentadas por cada uno de los integrantes serán validadas según su porcentaje de participación

Si los contratos presentados para validar la experiencia fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia validada será la que resulte del valor del contrato multiplicada por el porcentaje de participación de cada integrante.

El valor del contrato será actualizado acorde con el costo del S.M.M.L.V al año de suscripción del contrato.

2.3.3 CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER



2.3.4 PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá allegar una relación detallada o lista de precios en la que se indique el valor unitario de cada uno de los elementos que ofrece, sus especificaciones técnicas y las marcas de los productos ofertados, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, ajustada al peso.
- Todos los costos, impuestos y retenciones, incluido el IVA (si a ello hay lugar), deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y la prestación del objeto contractual causa dicho impuesto, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD**, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al realizar la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD**, la suma de los valores incluidos en la propuesta se encuentra que esta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptará como valor de su oferta la cifra resultado de la corrección aritmética, que obtenga el hospital, el cual en ningún caso deberá superar el valor presupuestado por la Empresa.
- Presentar la propuesta económica de conformidad al anexo No 2. cotizando valores unitarios. Igualmente los proponentes deben detallar por medio de precios unitarios los ítem que hacen parte del presupuesto.
- Se deberá incluir con la propuesta económica las fichas técnicas en idioma español de cada uno de los equipos a ofertar.

El proponente no podrá modificar el anexo No 2 de la presente convocatoria, en cuanto a cantidades se refiere. El valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente debe incluir todos los costos relacionados con transporte e instalación de los bienes, y en ningún caso excederán el valor total presupuestado.

NOTA LA PROPUESTA SERA EVALUADA PARA DETERMINAR QUE LOS PROPONENTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, EVALUADOS ESTOS REQUISITOS EL EVALUADOR ENTRARA A PONDERAR LOS FACTORES QUE SE INDICAN EN EL CAPITULO III DE LOS PRESENTE TERMINOS.

CAPITULO III PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DE LA PROPUESTA

3.1 FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

3.1.1 Cada propuesta deberá presentarse en sobres sellados, en original y una (1) copia, legajadas, foliadas y tabla de contenido, en idioma español. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**



3.1.2 Todos los documentos exigidos en ambas propuestas se incluirán en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará esta última sobre aquella.

3.1.3 Las propuestas serán recibidas en el sitio, fecha y hora indicados en el numeral 1.6 Cronología del presente proceso de selección. Cada sobre deberá ir marcado de la siguiente manera:

AVISO SOLICITUD PÚBLICA No 01/2016

Objeto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Propuesta Original/Copia

Proponente: XX

Para: Empresa Social del Estado ESE IMSALUD

Dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14

Ciudad: San José de Cúcuta

LA ESE IMSALUD dejará constancia de las propuestas recibidas indicando en el formato que se diseñe para tal fin, el nombre del proponente y su número de identificación, número de folios de la propuesta y las observaciones de quienes intervienen en la diligencia.

3.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo:

- a) Cuando se advierta que el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes proceso de selección de condiciones.
- c) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado indicado en este proceso de selección
- d) Cuando la oferta no cumpla con el plazo estipulado para la ejecución del contrato.
- e) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal.
- f) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los aspectos exigidos en estos. Requisitos del proceso de selección
- g) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- h) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y la ESE IMSALUD corrobore que dicha información no es veraz.
- i) Cuando la ESE IMSALUD corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.

- j) Cuando algún proponente intente enterarse indebidamente de los informes de verificación o ejercer alguna influencia en el proceso de estudio de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la ESE ISMALUD.
- k) En los demás casos expresamente establecidos en estos Requisitos del proceso de selección
- l) Si el objeto social del proponente no es acorde con el del objeto de la presente contratación y su experiencia no corresponde a la exigida, su propuesta no será evaluada, debiendo ser rechazada sin lugar a reconocimiento o indemnización alguna.
- m) Cuando el tiempo de la ejecución de la propuesta exceda el tiempo de ejecución oficial estimado indicado en este proceso de selección
- n) Cuando no se aporte alguno de los documentos de la propuesta necesarios para la comparación de las ofertas y no presente los Estados Financieros presentados a 30 de septiembre de 2015.
- o) Cuando el oferente supere su nivel de endeudamiento superior a 60%
- p) Cuando el oferente supere su nivel de liquidez, inferior a 1.9
- q) No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, ni fax, como tampoco presentadas fuera del término establecido en el presente pliego, ni en lugar diferente al señalado en los mismos.
- r) Si la propuesta es presentada y/ o entregada por persona diferente al representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural, para participar en el acto de cierre de ofertas, debe presentar poder o autorización debidamente otorgado.

3.3 DECLARATORIA DE DESIERTA

De acuerdo al párrafo primero del artículo 28 del Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de 2014, el cual ordena:

- a. La declaratoria de desierta debe hacerse mediante Acto Administrativo que el que se señalará en forma expresa y detallada las razones legales que llevaron a tomar la decisión que no puede ser otra que el impedimento de escogencia objetiva del oferente.
- b. Por no definir claramente las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios ofrecidos.
- c. El ofrecimiento no contiene reglas claras y completas que permitan la escogencia objetiva de los bienes a adquirir.
- d. Cuando la oferta induzca a error y que no permitan la formulación de escogencia clara y concretas para la entidad.
- e. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones o pliegos de condiciones, o cuando falte voluntad de participación.



CAPITULO IV CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

A la presente convocatoria pública le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo 08 del 30 de octubre de 2012 de la ESE IMSALUD y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, por las normas legales, comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto oficial estimado para los efectos derivados de la presente contratación asciende a la Suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 840.000.000)**

El valor total de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad; pues de lo contrario, la propuesta no será considerada para la adjudicación del contrato.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender el pago que se derive del contrato de Compra a celebrarse, vigencia fiscal 2016 rubro presupuestal **21220109 DOTACION MUEBLES Y EQUIPOS MEDICOS PARA LA IPS AGUA CLARA** expedida por el Jefe de Oficina de Presupuesto y Contabilidad de la ESEIMSALUD, por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 840.000.000)** a todo costo incluido IVA de ser el caso.

Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial, antes indicado, amparado en el certificado de disponibilidad suscrito por el Jefe de Oficina de Presupuesto y Contabilidad serán causales de eliminación.

4.4 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta convocatoria pública es veraz, y corresponde a la realidad.

4.5 TIPO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:

CONTRATO DE SUMINISTRO



4.6 FORMA DE PAGO

La ESE IMSALUD cancelará al contratista por el tiempo contratado, esta se concretará en la minuta del contrato para que de ésta manera su ejecución corresponda a el tiempo contratado previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por el funcionario que designe como supervisor del contrato que se celebre. Igualmente el contratista deberá adjuntar a la cuenta de cobro o factura los recibos de pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), etc.

4.7 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución de la prestación del servicio es **TREINTA (30) DIAS** contados a partir de la legalización del mismo, previa firma del contrato con su correspondiente aprobación de póliza.

4.8 SUPERVISION

La ESE IMSALUD ejercerá el control de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el mismo, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El supervisor ejercerá, en nombre de la ESE IMSALUD, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato. Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a La ESE IMSALUD en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas.

La ESE IMSALUD ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de un funcionario designado.

4.9 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona cuando entre las partes, se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte de la ESE IMSALUD de la



garantía única de cumplimiento, la expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

4.10 TRANSPORTE Y SEGURO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

El transporte y el pago de seguro de la mercancía correrán por cuenta del contratista

4.11 DOMICILIO

Para los efectos de esta convocatoria pública, se tendrá como domicilio el Municipio de San José de Cúcuta.

4.12 CESION

El CONTRATISTA seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba sin la aprobación previa y expresa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD.

4.13 GARANTIAS

- **Cumplimiento:** Del contrato de compra-venta: en una cuantía igual al 10% del valor total del presente contrato por el término de duración y el de su liquidación.
- **Calidad de los bienes:** El valor de esta garantía se determinara en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato, por el término igual al de la garantía por defectos de fábrica.

Estatuto de contratación de la E.S.E. IMSALUD, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice

4.14 DERECHOS E IMPUESTOS

El contratista deberá pagar todos los derechos, impuestos y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamental eso municipales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

4.15 CADUCIDAD DEL CONTRATO

La Entidad podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Gerente de la Entidad, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y la exigibilidad de la garantía en lo concerniente al



cumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición y cobro de las multas a que hubiese lugar. Estos valores los podrá deducir LA ENTIDAD, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de LA ENTIDAD o reclamarse a la Compañía de Seguros o a la Entidad Bancaria, con base en la Garantía de Cumplimiento

CAPITULO V PROCEDIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

5.1 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación consiste en el análisis comparativo que hará el Comité de Evaluación designado, de las propuestas sobre el precio, aspectos técnicos y financieros de las mismas, conforme a los factores de calificación, a las propuestas que hayan pasado la evaluación jurídica y de calidad de los elementos ofertados. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes ni de ninguna otra persona externa a la Empresa.

5.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La E.S.E. IMSALUD a través del Comité Evaluador realizará el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, la cual deberá enviar a la Gerencia el informe correspondiente dentro del término establecido en el calendario de la presente convocatoria pública. Los pasos a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

5.2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

(CUMPLE / NO CUMPLE) Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes, previstos en el capítulo V. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA. El Aspecto Jurídico no da lugar a puntaje, pero descalifica o habilita las propuestas para los demás factores de evaluación.

5.2.2 EVALUACION TECNICO ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS

Consiste en la evaluación de las ofertas presentadas durante la fecha de recepción de propuestas se calificara sobre 400 PUNTOS, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

EVALUACION TECNICA	PUNTAJE
- Características Técnicas	80 PUNTOS
- Servicio Técnico	80 PUNTOS
- Bonificaciones	80 PUNTOS
- Tiempo de Garantía	40 PUNTOS
- Establecimiento de Comercio	50 PUNTOS
- Precio	50 PUNTOS
- Apoyo a la industria nacional	20 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	400 PUNTOS

5.2.3. EVALUACIÓN FINANCIERA

Consiste en la evaluación de los estados financieros con corte a 30 de septiembre de 2015, los cuales deben ser presentados debidamente certificados por el Revisor Fiscal o el Contador de la empresa. El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores, de lo contrario su propuesta será rechazada.

DESCRIPCION	FORMULA	INDICADOR
Patrimonio	Expresado en SMML	Cinco veces el presupuesto oficial
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.9
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual al 60%
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad o pérdida operacional/patrimonio	Mayor o igual a 0.30
Rentabilidad del activo	Utilidad o pérdida operacional / activo total	Mayor o igual a 0.10

5.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La E.S.E. IMSALUD a través del Comité Evaluador realizará el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, quienes deberán enviar a la Gerencia de la entidad el informe correspondiente dentro del término establecido en el calendario del presente proceso de selección de Solicitud pública. Los pasos a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

5.3.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes factores.

Los factores serán ponderados sobre un total de CUATROSCIENTOS (400) puntos, así:

FACTOR	PUNTAJE
EVALUACION JURIDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
EVALUACION FINANCIERA	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
EVALUACION TECNICA	400 PUNTOS
- Características Técnicas	80 PUNTOS
- Servicio Técnico	80 PUNTOS
- Bonificaciones	80 PUNTOS
- Tiempo de Garantía	40 PUNTOS
- Establecimiento de Comercio	50 PUNTOS
- Precio	50 PUNTOS
- Apoyo a la industria nacional	20 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	400 PUNTOS

CARACTERISTICAS TECNICAS (80 PUNTOS)

Se comparara para cada uno de los productos, las características técnicas con base en el mínimo solicitado dentro de la especificación técnica, en la medida en que se evidencien características diferentes, se asignará el máximo puntaje al equipo que evidencia mejores características técnicas, es decir 80 puntos. Y de allí se procederá a asignar el puntaje a las demás propuestas.



Se calificará con cero (0), aquel producto que en la propuesta técnica haya omitido la ficha técnica del producto ofertado, productos que no cumplan con las características mínimas requeridas, Ficha técnica con marca diferente ofertada a la que se incluye en la plataforma electrónica.

SERVICIO TECNICO (80 PUNTOS)

Se calificará con puntaje de 80 a aquellas ofertas que presenten soporte técnico inmediata disponible en la ciudad de Cúcuta para atender los requerimientos que lleguen a presentarse. Se calificará con cero (0) a las propuestas que no detallen ninguna especificación respecto a este punto.

BONIFICACIONES (80 PUNTOS)

Se calificará con puntaje de 80 a aquellas ofertas que presenten bonificaciones que otorguen beneficios a la ESE IMSALUD, teniendo mayor puntaje aquella que relacione mayor cantidad de productos que sea necesaria para la mejor prestación de servicio en la IPS. Se calificará con cero (0) a las propuestas que no detallen ninguna claridad respecto a este punto.

TIEMPO DE GARANTIA (40 PUNTOS)

Se calificará con puntaje de 40 a aquellas ofertas que presenten el mayor tiempo de garantía en los productos. Se calificará con cero (0) a las propuestas que no detallen ninguna claridad respecto a este punto.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente que manifieste en su oferta la disposición de un establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Cúcuta para la atención de las necesidades continuas de la ESE IMSALUD, se le asignará 50 puntos dentro del ítem correspondiente. Se calificará con cero (0) a las propuestas que no detallen ninguna claridad respecto a este punto.

PRECIO (50 PUNTOS)

Se calificará con 50 la oferta con menor precio, y se otorgará el puntaje proporcional de acuerdo al precio ofertado.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)

Conforme lo establecido en el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 0019 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales.

Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal, declarando el origen nacional en los respectivos grupos. Dicha manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

5.3. CRITERIOS DE EMPATE

En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas por los proponentes, éste se definirá a favor de la propuesta que:

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER



- a) Quien haya presentado primero la propuesta
Si persiste el empate:
- b) Quien haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de la propuesta económica
Si persiste el empate:
- c) Quien haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de la experiencia

ORIGINAL FIRMADO

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente
ESE IMSALUD

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER



ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSLAUD

Ciudad.

Referencia: PROCESO DE AVISO SOLICITUD PUBLICA No. 03 de 2016

Nosotros los suscritos _____, identificado con la CC. _____ de _____ actuando en representación de _____, hacemos la siguiente propuesta a la Empresa Social del Estado IMSALUD, para el contrato cuyo objeto es: **“EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS MEDICO SUSCRITA AL CONVENIO N° 5219977 CON ECOPETROL PARA LA IPS AGUA CLARA”** en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

1. Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente y comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento.
3. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s)

NOMBRE

Cédula

Cargo

NOMBRE DE LA FIRMA

NIT:

No. de Registro en Cámara de Comercio:

No. de RUT

4. El término de validez de nuestra propuesta es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
5. He estudiado cuidadosamente los documentos de los pliegos de condiciones y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
6. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
7. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en la Constitución y en la Ley.
8. No estoy reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
9. La información contenida en nuestra propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma.

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER



10. La propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga subordinadamente al(los) proponente(s) que represento.

11. El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es:

(Marque con una X)

<i>Régimen común</i>	
<i>Régimen simplificado</i>	

12. En la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a: Establecer y presentar oportunamente a la ESE IMSALUD, las garantías contractuales pactadas en el pliego de condiciones.

13. Realizar, dentro del plazo máximo que fije la ES EISMALUD, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.

14. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de los Requisitos del proceso de selección y con lo establecido en la propuesta adjunta.

15. Cumplir con los plazos establecidos por la ESE ISAMLUD para le ejecución del objeto del contrato.

16. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.

17. Declaro bajo la gravedad de juramento la cual se entenderá prestada con la firma de la presente carta, que me encuentro al día con el pago de las contribuciones parafiscales de mis empleados durante los últimos 6 meses al cierre de la presente contratación (Artículo 50 Ley 789).

18. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo estipulado por la entidad contratante a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.

19. Que la firma que represento acepta la forma de pago establecida en los pliegos de condiciones.

20. Que el Valor Total de nuestra propuesta está estimado en (\$.....) incluido todos los costos, impuestos y demás gastos de legalización del mismo.

21. Que nuestra oferta no excede el valor del presupuesto oficial estimado.

22. Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

Nombre completo:

Teléfono:

Fax:

Mail:



ANEXO 02

En caso de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DOCUMENTO QUE ACREDITE SU CONSTITUCIÓN

Ciudad y Fecha: _____

Señores
EMPRESA SOCAIL DEL ESTADO IMSALUD
Ciudad

Referencia: Referencia: AVISO SOLICITUD PUBLICA No.03 de 2016

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en EL PROCESO DE SELECCION de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del Consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del Consorcio es:
Dirección
Ciudad
Mi capacidad máxima de contratación a la fecha es de \$

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2016

NOMBRE, FIRMA Y C. C.
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER



Mi capacidad máxima de contratación a la fecha es de \$
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2016.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**



ANEXO 04
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO - PARAFISCALES
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Ciudad y Fecha: _____

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
E.S.D.

REF Referencia: AVISO SOLICITUD PÚBLICA No. 03 de 2016

Yo _____, identificado con
_____ No. _____, en mi calidad de
_____, de la empresa
_____ con NIT No. _____ (en adelante "la
empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6)
meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de
seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales
correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se
encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones,
Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa, en caso de que
tenga este cargo, o, en su defecto por el Representante Legal de la empresa.

Nota 2: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido puede ser modificado por los
proponentes.



**ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA**

PROPONENTE:

NIT

Referencia: AVISO SOLICITUD PUBLICA No.03 de 2016

OBJETO CONTRACTUAL: "EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS MEDICO SUSCRITA AL CONVENIO N° 5219977 CON ECOPETROL PARA LA IPS AGUA CLARA"

ITEM	CANT	VR UNITARIO CON IVA	VR TOTAL CON IVA
VALOR ANTES DE IVA			
IVA			
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			

(*) Se deben especificar las componentes de cada uno de los ítems

Representante Legal

Firma

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**



**ANEXO 6
DETALLE DE INFORMACION FINANCIERA**

Ciudad y Fecha:

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
SOLICITUD PÚBLICA No.03 de 2016
RESUMEN DE INFORMACION FINANCIERA**

FECHA DE CORTE:

ACTIVO

Activos corrientes:

Activos Fijos:

Otros Activos:

Total activo:

PASIVO

Pasivo corriente:

Pasivo Mediano y Largo Plazo:

Total pasivo:

INDICES

EVALUACION

PRESUPUESTO OFICIAL

MARGEN DE UTILIDAD

DUPONT:

INDICE DE LIQUIDEZ:

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

PATRIMONIO:

PATRIMONIO SMLV:

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERIDICOS POR CUANTO LA EMPRESA CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CONTABLES QUE LA REGULAN Y NOS SOMETEMOS A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR. LOS CONTADORES QUE FIRMAN ESTE ANEXO, ADJUNTAN FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL ACOMPAÑADOS DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Firma del Representante Legal

C.C

Nit

Firma del contador

C.C

Nit

Firma del Revisor Fiscal

C.C

Nit

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**